



20

# TITULO DE PROPIEDAD

REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD  
BUCERIAS, NAYARIT

No. 00000001698

SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL **C. VICENTE FOX QUESADA,**  
GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS; 81 Y 82 DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL  
REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA LA PARCELA No. 146 Z-1 P 2/  
LOCALIDAD BUCERIAS

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS  
ESTADO DE NAYARIT, CON SUPERFICIE DE 44 - 91 - 57.02 HA.,  
CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, NOVENTA Y UN AREAS, CINCUENTA Y  
SEIS PUNTO CERO DOS CENTIAREAS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
NORTE 140.64 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LAGUNA LA CORTADA.  
NOROESTE 358.79 MTS. CON PARCELA 133.  
NORTE 528.36 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON PARCELAS 132, 133, DE CAMINO Y  
PARCELAS 137 Y 138.  
NORESTE 791.11 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON PARCELAS 147 Y 168.  
SUROESTE 350.47 MTS. CON FIDEICOMISO BAHIA DE BANDERAS.  
SUROESTE 820.61 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON FIDEICOMISO BAHIA DE BANDERAS.  
SUROESTE 617.32 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 334 Y FIDEICOMISO  
BAHIA DE BANDERAS.

PROPIETARIO DE MUÑOZ MORFIN RAUL  
DE 30 AÑOS, ORIGINARIO DE EL HABILLAL, MICHOACAN.  
ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACION COMERCIANTE.  
DOMICILIO EN CONOCIDO, BUCERIAS, NAYARIT.  
CONFORMIDAD CON ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA  
04 DE FEBRERO DE 1996

EN CONSECUENCIA, SE CANCELA LA INSCRIPCION QUE OBRA EN EL  
LIBRO 18FD00089128, EN DONDE CONSTA LA EXPEDICION DEL  
RESPONDIENTE CERTIFICADO PARCELARIO.

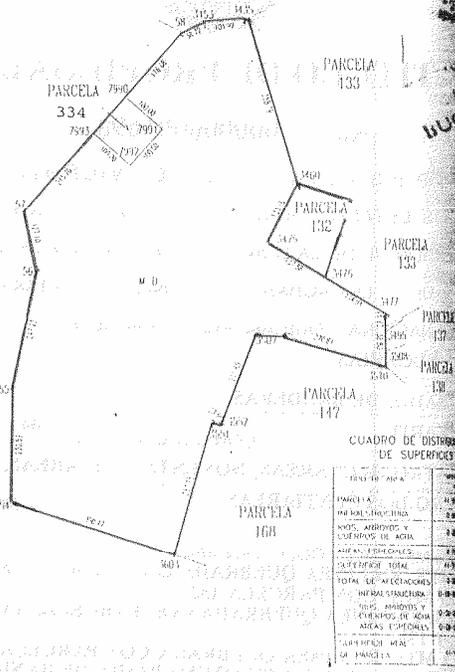
TEPIC, NAY. A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005

C. ING. JOSE LUIS DOMINGUEZ GONZALEZ No. 108173  
DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL



FIDEICOMISO BAHIA DE BANDERAS

LAGUNA LA COCOTADA



CUADRO DE CONSTRUCCION

Parcela	Superficie	Superficie construida	Superficie libre	Superficie total
334	1000.00	1000.00	0.00	1000.00
132	1000.00	1000.00	0.00	1000.00
133	1000.00	1000.00	0.00	1000.00
137	1000.00	1000.00	0.00	1000.00
147	1000.00	1000.00	0.00	1000.00
168	1000.00	1000.00	0.00	1000.00

CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES

Parcela	Superficie	Superficie construida	Superficie libre	Superficie total
334	1000.00	1000.00	0.00	1000.00
132	1000.00	1000.00	0.00	1000.00
133	1000.00	1000.00	0.00	1000.00
137	1000.00	1000.00	0.00	1000.00
147	1000.00	1000.00	0.00	1000.00
168	1000.00	1000.00	0.00	1000.00

" En los términos de los artículos 84 y 86 de la Ley Agraria, para la primera enajenación de la propiedad amparada por este título deberá respetarse el derecho del tanto y que dicha venta se efectúe cuando el precio de referencia que establezca la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales o cualquier instituto de crédito. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87 y 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, de encontrarse la propiedad ubicada en el área de crecimiento de un centro de población, su incorporación al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de Asentamientos Humanos, y respetarse el derecho de preferencia del gobierno del Estado de Nayarit y del Municipio."



LA PRESENTE ESCRITURA SE TRAMITA CONFORME A LA LEY, HACIÉNDOSE LOS MOVIMIENTOS CATASTRALES CORRESPONDIENTES

H. VIAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT DEPARTAMENTO DE CATASTRO

20 SET. 2005

DESPACHADO

OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS CATASTRALES

H. VIAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT DEPARTAMENTO DE CATASTRO

BUKERIAS, NAY. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ING. ALVARO DIAZ SANTANA

BUKERIAS, NAYARIT; A 20 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

QUEDO REGISTRADA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE INCORPORÁNDOSE AL LIBRO 16 DE LA SECCIÓN F SERIE B QUE REGISTRO LA PROPIEDAD, BAJO PARTIDA NUM. 120 DERECHOS PAGADOS SEGUN BOLETA NUM. EXENTO

EL JEFE DEL DISTRITO REGISTRAL

LIC. RAMON GARCIA JASSO